



Resolución de Dirección General

Lima, 29 de enero de 2015

VISTOS:

El Expediente CUT N° 82781-2014, que contiene la solicitud presentada mediante Carta S/N de fecha 24 de junio de 2014, por la empresa AGROINDUSTRIAS FLORIDA S.A.C., con domicilio legal en Mz. J-Lt.2 - Asentamiento Humano Ramón Castilla, distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento La Libertad, sobre aprobación de Declaración Ambiental para Actividad en Curso - DACC; y, el Informe N° 1305-14-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/MAP-82781-2014 que forma parte integrante de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N recepcionada con fecha 24 de junio de 2014, la empresa AGROINDUSTRIAS FLORIDA S.A.C. solicitó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, la aprobación de la Declaración Ambiental para Actividad en Curso – DAAC de AGROINDUSTRIAS FLORIDA S.A.C. ubicado en Calle 24 de Junio MZ. “J” Lote 2 - AAHH. Ramón Castilla, distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, cuya actividad es la Elaboración de Productos Balanceados para Ganado, Aves y Mascotas;

Que, mediante Carta N° 677-14-MINAGRI-DGAAA-DGAA-82781-14 de fecha 14 de agosto de 2014, la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios remitió la Observación Técnica N° 156-14-MINAGRI-DGAAA-DGAA/MAP-82781-14 a la empresa AGROINDUSTRIAS FLORIDA S.A.C.;

Que, mediante Carta S/N recepcionada con fecha 10 de octubre de 2014, la empresa AGROINDUSTRIAS FLORIDA S.A.C. presentó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, el levantamiento de observaciones requerido previamente;

Que, mediante Carta N° 275-2014-ECO PLANET E.I.R.L. recepcionada con fecha 17 de diciembre de 2014, la empresa consultora ECO PLANET EIRL, remitió a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios la información complementaria solicitada, y en aplicación de lo dispuesto en el numeral 44.3 del artículo 44° del Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2012-AG y sus modificatorias, se continúa con la evaluación del expediente;

Que, previa subsanación de las observaciones advertidas, la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios mediante Informe N° 1305-14-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/MAP-82781-2014 concluye que se encuentra conforme y recomienda **APROBAR** la Declaración Ambiental para Actividad en Curso – DACC de AGROINDUSTRIAS FLORIDA S.A.C.



ubicado en Calle 24 de Junio MZ. "J" Lote 2 - AAHH. Ramón Castilla, distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, cuya actividad es la Elaboración de Productos Balanceados para Ganado, Aves y Mascotas;

Que, estando a lo informado por la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios mediante Informe N° 1305-14-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/MAP-82781-2014;

Con el visado de la Directora de la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28611- Ley General del Ambiente; por la Ley N° 27446 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-20009-MINAM; Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2012-AG, modificado por Decreto Supremo N° 004-2013-AG y Decreto Supremo N° 013-2013-MINAGRI; Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI; "Primera Actualización del Listado de Inclusión de los Proyectos de Inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA, considerados en el anexo II del Reglamento de la Ley N° 27446, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM", aprobado por Resolución Ministerial N° 157-2011-MINAM y modificado por Resolución Ministerial N° 298-2013-MINAM, en lo relativo al apartado del sector Agricultura, rubro de Irrigaciones;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Declaración Ambiental para Actividad en Curso – DACC de AGROINDUSTRIAS FLORIDA S.A.C., ubicado en Calle 24 de Junio MZ. "J" Lote 2 - AAHH. Ramón Castilla, distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, cuya actividad es la Elaboración de Productos Balanceados para Ganado, Aves y Mascotas.

Artículo 2°.- La empresa AGROINDUSTRIAS FLORIDA S.A.C. en su calidad de titular queda obligado al estricto cumplimiento de los compromisos asumidos en la Declaración Ambiental para Actividad en Curso- DAAC de AGROINDUSTRIAS FLORIDA S.A.C., así como las obligaciones contenidas en los numerales V, VI y VII del Informe N° 1305-14-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/MAP-82781-2014, el mismo que forma parte integrante de la presente.

Artículo 3°.- La Declaración Ambiental para Actividad en Curso- DAAC de AGROINDUSTRIAS FLORIDA S.A.C., no exceptúa a dicha empresa de cumplir con la presentación de su expediente para gestionar ante las autoridades competentes, las autorizaciones y licencias que estén reguladas expresamente por normas específicas de carácter nacional, regional y local.

Artículo 4°.- El periodo de implementación de la Declaración Ambiental para Actividad en Curso –DAAC de AGROINDUSTRIAS FLORIDA S.A.C., será de dos (02) años, contados a partir de la emisión de la presente resolución.



Resolución de Dirección General

Lima, 29 de enero de 2015

Artículo 5°.- Notificar la presente resolución a la empresa AGROINDUSTRIAS FLORIDA S.A.C., conforme a Ley.



Regístrese y comuníquese.

Katherine Riquero A.

Directora General

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios